

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X			
Permiso de cierre de calle para eventos sin fines de lucro.									
DESCRIPCIÓN:									
Otograr permiso al ciudadano para el cierre temporal de calle para la realización de un evento de carácter social, religioso, etc.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 275 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Artículo 275 fracción VIII.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de ocupar vía pública para llevar a cabo algún evento sin fines lucrativos.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
1. Formato de solicitud de Cierre de Calle.		Si	I	Art. 275 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.					
2. Comprobante de domicilio.		Si	I						
3. Identificación oficial vigente.		Si	I						
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El solicitante deberá acudir con ocho días de anticipación a la fecha de su evento, a la Dirección de Gobierno y Protección Civil por el formato de solicitud, posteriormente llenado con la información correspondiente, deberá ser entregado, con 1 copia de Credencial de Elector y 1 copia del Comprobante de Domicilio del solicitante, al Área Coordinadora de Archivos.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Ocho días hábiles							
COSTO:		No aplica		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos y la petición sea ingresa con 8 días de anticipación al evento.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Gobierno y Protección Civil.					Coordinación Administrativa.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo Cabecera Municipal,			NO. INT. Y EXT.:
					1
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	2620-8900	1127	No aplica	gobierno.proteccion.civil@tultitlan.gob	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Zona Oriente				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Ma. Guadalupe Rico Montero				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Prados del Centro			NO. INT. Y EXT.:
					No aplica
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra secc.		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México	
C.P.:	54915	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5834 3675	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué requisitos necesito para un cierre de calle?				
RESPUESTA:	Presentar con ocho días de anticipación un formato de solicitud de cierre de calle llenado correctamente con la información solicitada, con 1 copia de Credencial de Elector y 1 copia del Comprobante de Domicilio del solicitante, el cual debe coincidir con la Dirección donde será el evento.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con quién acudo para iniciar este trámite?				
RESPUESTA:	Acudirá a la Dirección de Gobierno y Protección Civil por el formato de solicitud y posteriormente llenado, con 1 copia de la credencial de elector y 1 copia del comprobante de domicilio y lo ingresará por el Área Coordinadora de Archivos,				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene costo el permiso otorgado por la dependencia?				
RESPUESTA:	No, todos los permisos sin fines de lucro son gratuitos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:  C. Itzel Eréndira Urbieto Domínguez Coordinadora Administrativa de la Dirección de Gobierno y Protección Civil	VISTO BUENO:  Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Directora de Gobierno y Protección Civil	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/febrero/2025.
--	--	---